

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15107 *Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 15 de octubre de 2012.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de 15 de octubre de 2012, y visto lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen jurídico del notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de erratas del Real decreto mencionado, publicado en el BOE de 9 de junio de 2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir los Notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Sant Cugat del Vallès: Por jubilación de Antonio Luis García Bernat, el señor José Bauza Gaya, Notario excedente.

Sant Boi de Llobregat: Desierta en concurso precedente (señora M. Jesús Lacruz), el señor Leopoldo Martínez de Salinas, Notario de Barcelona, 1.^a

Barcelona: Por traslado de José Ignacio Rivas Guardo, el señor Tomàs Feliu Álvarez de Sotomayor, Notario de Premià de Mar, 2.^a

Barcelona: Por traslado de M. Amanay Rivas Ruiz, la señora Isabel Molinos Gil, Notaria de Sant Joan de Vilatorrada, 3.^a

Canovelles: Por traslado de Idoya Irulegui Pérez, el señor Fernando José de Yllescas Muñoz, Notario de Vilanova del Camí, 3.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente (jubilación del señor Aguirre de la Hoz), el señor Salvador Farrés Ripoll, Notario de Gavà, 2.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente (jubilación del señor Mallol Tova), el señor Ramón Abelló Diz, Notario de Berga, 3.^a

Barcelona: Desierta en concurso precedente (señor Ventura Paradinas), la señora Cristina Requena Torrecillas, Notaria de Caldes d'Estrac, 3.^a

Barcelona: Por traslado de Ana Carrera Cruells, el señor Eduardo Bautista Blázquez, Notario de Calaf, 3.^a

Ulldecona: Por traslado de la señora Martín Martínez, el señor Vicente Ferrer Pardo, Notario de Cadaqués, 3.^a

Amer: Desierta en concurso precedente (señora Miryam Lacalle Cervera), la señora Tamara Casal Esperanza, Notaria de Constantí, 3.^a

Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas

y del procedimiento administrativo común, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, y a partir del día siguiente de la última publicación en el caso que la publicación no se haga simultáneamente en los dos diarios oficiales.

Barcelona, 10 de diciembre de 2012.—El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.